



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 00821
RADICADO N° 2022-00303-00

En el presente incidente de desacato promovido por EFRAÍN MAURICIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ en calidad de agente oficioso de ROSA MARÍA HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, en contra de SANIDAD DE POLICÍA NACIONAL y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por las incidentadas y la Constancia Secretarial que antecede, se evidencia que el 05 de diciembre de 2022, se realizó la entrega efectiva del medicamento “DULAGLUTIDA 1.5 MG/0,5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE” para 1 mes de tratamiento, aclarándole al usuario que los medicamentos se entregan mes a mes, debiendo ir en enero, febrero, marzo, abril y mayo, para que le sea entregado la totalidad de dosis prescritas.

En virtud de lo anterior, advierte esta Judicatura que se ha dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues si bien el tratamiento fue prescrito para 180 días, la programación y entrega por parte de la entidad es mensual. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro y se le pone de presente al incidentista que podrá iniciar incidente de desacato, ante el retardo injustificado en la entrega del medicamento para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: PONER de presente al incidentista que podrá iniciar incidente de desacato, ante el retardo injustificado en la entrega del medicamento para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 208
hoy 07 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e6c6938b6434b18e0fee396673e56860bb54e3a8a3565e69ae0116da3466a3**
Documento generado en 06/12/2022 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>